

4º. Contratación A6O-132/2019 “Servicio para el desbroce o despeje de vegetación de los márgenes de las carreteras de la Demarcación Sur (Sectores de Alicante, Elche, Novelda, Orihuela y Villena) de la Red Viaria Provincial (anualidades 2019-2021)”. Apertura sobre proposición.

Por orden del Presidente, el Secretario notifica el pronunciamiento sobre calificación de los documentos presentados por los licitadores y admisión de los mismos, realizada por la Mesa de Contratación en sesiones de 05 de noviembre de 2019 y en la actual.

A continuación, el Secretario da lectura al anuncio de la licitación, relacionando las proposiciones presentadas a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Asimismo, el Presidente invita a los interesados asistentes a que manifiesten las dudas que se planteen o pidan las aclaraciones que estimen pertinentes, advirtiendo que la Mesa en este momento no puede hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido presentados durante el plazo de admisión de proposiciones o el de subsanación de deficiencias, y de que terminado este período no se admitirá la formulación de observación alguna que interrumpa el acto.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre proposición, emitiendo la Mesa de Contratación los pronunciamientos siguientes:

- Licitador AGROENTORNO, S.L.

Oferta precio total: 157.892,90 euros, y la lista de precios unitarios consignados en su oferta técnico económica, que es admitida.

- Licitador DESMONTES Y EXCAVACIONES ISMAEL, S.L.

Oferta precio total: 156.186,80 euros, y la lista de precios unitarios consignados en su oferta técnico económica, que es admitida.

- Licitador ESTRELADA, S.L.

Abierto el sobre del expresado licitador, en su interior obra lo que enuncia como “ANEXO: OFERTA TÉCNICO-ECONÓMICA”, donde incorpora los precios unitarios requeridos en la cláusula 7 del pliego de las administrativas particulares, por un precio total: 162.720,80 euros. La Mesa de Contratación considera que la omisión del documento proposición, al disponer de una oferta, es una omisión de



carácter subsanable, y, por unanimidad, acuerda admitir su oferta contractual condicionada a la presentación del documento proposición correctamente cumplimentada, para lo que se le concede el plazo de tres días naturales siguientes a la práctica del requerimiento de subsanación

- Licitador FORESMA, S.A.

Oferta precio total: 154.680,35 euros, y la lista de precios unitarios consignados en su oferta técnico económica, que es admitida.

- Licitador GTR EXCAVACIONES, S.L.

Formula proposición económica cuya cantidad dineraria consignada bajo la expresión “precio total” no es congruente con los datos de la oferta en su conjunto; tras efectuar operaciones de comprobación la Mesa de Contratación corrige que el precio total de su oferta contractual corresponde propiamente a la cantidad de 175.486,30 euros, que el licitador señala asociado al concepto de “IVA”, y la lista de precios unitarios consignados en su oferta técnico económica, que es admitida.

- Licitador MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Oferta precio total: 175.435,96 euros, y la lista de precios unitarios consignados en su oferta técnico económica, que es admitida.

- Licitador NATURA CONSTRUCTIVA, S.L.

Oferta precio total: 165.987,80 euros, y la lista de precios unitarios consignados en su oferta técnico económica, que es admitida.

- Licitador NATURALEZA Y TECNOLOGÍA DE LA MANCHA, S.L.

Oferta precio total: 163.762,42 euros, y la lista de precios unitarios consignados en su oferta técnico económica, que es admitida.

- Licitador RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

Oferta precio total: 172.909,00 euros, y la lista de precios unitarios consignados en su oferta técnico económica, que es admitida.

- Licitador SEANTO, S.L.

Oferta precio total: 193.890,40 euros, y la lista de precios unitarios consignados en su oferta técnico económica, que es admitida.



- Licitador SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.

Oferta precio total: 173.756,00 euros, y la lista de precios unitarios consignados en su oferta técnico económica, que es admitida.

Los pronunciamientos de admisión de proposiciones emitidos lo son sin perjuicio de lo que resulte del asesoramiento para la valoración de las ofertas correspondientes que se recabe del Servicio Técnico provincial competente, en cuanto pudiera dar lugar al rechazo de alguna o algunas de aquéllas por incumplimiento de prescripciones técnicas, jurídicas o administrativas establecidas en los pliegos.

Contra el presente acto expreso adoptado en el ámbito del procedimiento de adjudicación de un contrato comprendido en el artículo 44, apartado 1, de la Ley de Contratos del Sector Público, que no pone fin a la vía administrativa, es de trámite y decide la admisión de ofertas, procede interponer recurso especial en materia de contratación del mencionado artículo ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, órgano competente para resolver tales recursos contra actos de los órganos de contratación de la Diputación Provincial de Alicante, con plazo de interposición de quince días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se notifique por medios electrónicos en el perfil de contratante; sin perjuicio de lo anterior los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. Según lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el escrito de interposición del recurso especial en materia de contratación podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, podrán presentarse en el Registro de la Diputación Provincial de Alicante o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales; los que se presenten en registros distintos de los dos citados deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

P.S.M.
EL SECRETARIO,
(Firmado electrónicamente)

